

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Sevilla la Nueva, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/33.184/11)